

Incapacidad laboral absoluta por sufrir fibromialgia

Un juzgado social de Sevilla concede a una auxiliar de una farmacia una **incapacidad laboral absoluta por sufrir fibromialgia**

. Cobrará el 100 por 100 del sueldo y no tendrá que volver a trabajar. En la sentencia se establece que un empleado que toma antidepresivos no puede trabajar dispensando medicamentos

en una farmacia. La empleada tuvo que demandar en los tribunales a la Seguridad Social para que la Justicia le diera la razón. Ingresó varias veces en el hospital con cuadros de dolor en la columna y en el hombro. La fibromialgia, según la sentencia desembocó en trastornos alimenticios, con alteraciones como tristeza o apatía. La Administración le denegó la invalidez permanente pero el juez se lo ha reconocido a esta auxiliar de clínica que llevaba trabajando en una farmacia desde el año 1977. El caso ha estado dos años en los tribunales.

Fuente: Abc

web: <http://www.abcdesevilla.es/20110516/sevilla/sevi-hora-para-ciudad-justicia-201105152110.html>